Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

VALPARAÍSO, 12 de Noviembre 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0502374

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
X□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio **N° 0502374**, presentada por el contribuyente **CLUB DEPORTIVO UNIÓN CASABLANCA, RUT: 65.080.835-5 de fecha 06-11-2015**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

112176295	111954685		

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X__ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

__ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

__ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

___Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA => [__%] del interés penal [__%] de Multas asociadas al impuesto [__%] de otras multas

IMPUESTO RENTA => [__%] del interés penal [__%] de Multas asociadas al impuesto [70_%] de otras multas

IMPUESTO TERRITORIAL => [__%] del interés penal [__%] de Multas asociadas al impuesto [__%] de otras multas

OTRAS MULTAS => [__%] de Multas asociadas al impuesto [__%] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS V Región Valparaíso
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE

CLAUDIO VALDIVIA CAMPOS
DIRECTOR REGIONAL (S)

1 /2015, **que incluye entrega de giros**

VM 27/11/15	
Lugar, fecha y hora	**Firma y timbre Ministro de Fe**

Rep. Legal